

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° 2730  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 14 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
  - 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 104 de fecha 01 de Junio del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 01 al 30 de Junio del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en el horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 134 de fecha 05 de Julio del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Junio del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Junio del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ADA SANCHEZ VACHY	32
FUENTES DONOSO MARCELA	20
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	33
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	29
JUANA SANCHE ORTEGA	11
JESSICA SOTO EASTMAN	28
MAGALY RAYO GOMEZ	17
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	29
LORENA DIAZ CABRERAS	23
MARITZA LLANOS BUSTOS	34
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	30
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	13
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	40
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	29
TERESA MEDINA VERA	22
MYRIAM GUZMÁN SALAZAR	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"